SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES (S4)
HOSPITAL NACIONAL

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 02/2014
Adquisición de Equipamientos Industriales
ID No. 279.930

ADENDA No. 1

Por medio de la presente se comunica a las empresas interesadas en participar en la contratación de referencia la enmienda introducida al Pliego de Bases y Condiciones, consistente en lo siguiente:

Sección III – Requisitos de los Bienes

1 - DONDE DICE:

22	39121602-999	Llave de transferencia Automática	• Presentar Marca, Modelo, Procedencia.- **Datos Técnicos** • Capacidad de 800 Amper. • Con By pass de aislamiento, tensión 380 VAC, Frecuencia 50 HZ. Rotativo con normas ISO 9001, • Garantías y Mantenimiento preventivo. • Garantía escrita de cómo mínimo 2 (dos) año, desde el momento de la recepción definitiva. • Garantía escrita de Mantenimiento preventivo de 2 (dos) años, contado a partir de la recepción definitiva. • Servicio técnico garantizado durante el periodo de la garantía instalada

DEBE DECIR:

22	39121602-999	Llave de transferencia Automática	• Presentar Marca, Modelo, Procedencia.- **Datos Técnicos** • Capacidad de 800 Amper. • Con By pass de aislamiento, tensión 380 VAC, Frecuencia 50 HZ. Rotativo con normas ISO 9001, **similar o superior.** • Garantías y Mantenimiento preventivo. • Garantía escrita de cómo mínimo 2 (dos) año, desde el momento de la recepción definitiva. • Garantía escrita de Mantenimiento preventivo de 2 (dos) años, contado a partir de la recepción definitiva. • Servicio técnico garantizado durante el periodo de la garantía instalada

2 - DONDE DICE:

1- Plan de Entregas

2.1. El Administrador del Contrato emitirá la Orden de Compra, la que autorizará a la firma adjudicada a la entrega de los productos.-

DEBE DECIR:

1 - Plan de Entregas

2.1. El Administrador del Contrato emitirá la Orden de Compra, dentro de los 10 días calendario a la suscripción del Contrato, la que autorizará a la firma adjudicada a la entrega de los productos.-

BRENDA DELGADILLO VESPEN, Directora
Sub Unidad Operativa de Contrataciones S4
Hospital Nacional - M.S.P. y B.S.

Sección IV - Condiciones Especiales del Contrato

3 - Donde dice:

CGC 13.1	El precio del Contrato será reajustable. La formula y el procedimiento para el reajuste serán los siguientes: Los precios ofertados estarán sujetos a reajustes, siempre y cuando la variación del IPC publicado por el BCP haya sufrido una variación igual o mayor al quince porciento (15%) referente a la fecha de apertura de ofertas, conforme a la siguiente fórmula: $Pr = P \times \frac{IPC1}{IPC0}$ **Donde:** **Pr:** Precio Reajustado. **P**: Precio adjudicado **IPC1:** Índice de precios al consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente a la fecha de la resolución de Adjudicación. **IPC0**: Índice de precios al consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de la apertura de sobres. No se reconocerán reajustes de precios si el suministro se encuentra atrasado respecto al cronograma de entregas aprobado.-

Debe decir:

CGC 13.1	El precio del Contrato será reajustable. La formula y el procedimiento para el reajuste serán los siguientes: Los precios ofertados estarán sujetos a reajustes, siempre y cuando la variación del IPC publicado por el BCP haya sufrido una variación igual o mayor al quince porciento (15%) referente a la fecha de apertura de ofertas, conforme a la siguiente fórmula: $Pr = P \times \frac{IPC1}{IPC0}$ **Donde:** **Pr:** Precio Reajustado. **P**: Precio adjudicado **IPC1:** Índice de precios al consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente a la fecha de la resolución de Adjudicación. **IPC0**: Índice de precios al consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de la apertura de sobres. No se reconocerán reajustes de precios si el suministro se encuentra atrasado respecto al cronograma de entregas aprobado.- El reajuste se aplicará sobre los bienes pendientes de suministro al momento de surgir variaciones establecidas en la fórmula de reajuste.

BRENDA DELGADILLO VESTEN, Directora
Sub Unidad Operativa de Contrataciones S4
Hospital Nacional - M.S.P. B.S.

4 - Donde dice:

CGC 26.1	**El valor de las multas será:** Uno por ciento (1%) del suministro en demora por cada tres días calendario de atraso, la cual será descontado de la factura presentada por el proveedor. - La Contratante podrá rescindir administrativamente el Contrato cuando el valor de las multas supere el monto de la garantía de cumplimiento de Contrato.-

Debe decir:

CGC 26.1	**El valor de las multas será:** Uno por ciento (1%) del suministro en demora por cada tres días calendario de atraso, la cual será descontado de la factura presentada por el proveedor. - La Contratante podrá rescindir administrativamente el Contrato cuando el valor de las multas supere el monto de la garantía de cumplimiento de Contrato.- En el caso de no rescisión del Contrato, se seguirán aplicando las multas correspondientes, conforme las condiciones establecidas en éste punto.-

Sección VI - Formularios

INDICE DE FORMULARIOS

5 - DONDE DICE:

FORMULARIO Nº 1 .....
Información sobre el Oferente 42
FORMULARIO Nº 2 .....
Información sobre los Miembros del Consorcio 43
FORMULARIO Nº 3 .....
Formulario de Oferta 44
FORMULARIO Nº 4 .....
Formulario Autorización del Fabricante 49
FORMULARIO No. 5
Garantía de Mantenimiento de Oferta 50
FORMULARIO Nº 5 .....
Declaracion Jurada 51
FORMULARIO Nº 6 .....
Declaración Jurada 52
FORMULARIO Nº 7 .....
Garantía de Cumplimiento de Contrato 53
FORMULARIO Nº 8 .....
Autorización para Representante en la apertura de Sobres 54
FORMULARIO No. 9
Formulario Entrega de Muestras 55
FORMULARIO No. 10
Planilla de Datos Garantizados 56

BRENDA DELGADILLO VESPER, Directora
Sub Unidad Operativa de Contrataciones S4
Hospital Nacional - M.S.P.B.S.

DEBE DECIR

FORMULARIO Nº 1 .....
Información sobre el Oferente 36
FORMULARIO Nº 2 .....
Información sobre los Miembros del Consorcio 37
FORMULARIO Nº 3 .....
Formulario de Oferta 38
FORMULARIO Nº 4 .....
Formulario Autorización del Fabricante 42
FORMULARIO No.5
Garantía de Mantenimiento de Oferta 43
FORMULARIO Nº 6 .....
Declaracion Jurada 44
FORMULARIO Nº 7 .....
Declaración Jurada 45
FORMULARIO Nº 8 .....
Garantía de Cumplimiento de Contrato 46
FORMULARIO Nº 9 .....
Autorización para Representante en la apertura de Sobres 47

La enmienda descrita prevalecerá sobre lo estipulado en el pliego de bases y condiciones, y será obligatoria para todos los licitantes.

Itauguá, 2 de Octubre de 2014.-

BRENDA DELGADILLO VESTER, Directora
Sub Unidad Operativa de Contrataciones (S4)

BRENDA DELGADILLO VESTER, Directora
Sub Unidad Operativa de Contrataciones (S4)